

II CONCURSO DE MÚSICA DE VICALVARO



Organiza:



Colabora:



Se presentan las siguientes bases al objeto de promover e incentivar la música del tejido de agrupaciones musicales y músicos de la zona sureste, en favor de una manifestación cultural en general y de la música en directo en particular. La participación en el concurso, supone la aceptación de las presentes bases.

PARTICIPANTES

1. Podrán participar en el concurso los solistas o las formaciones musicales que formalicen su inscripción a través del formulario on-line de la página web www.revi.live
2. Los participantes tienen que residir en la comunidad de Madrid.
3. No entrarán en el proceso de valoración las inscripciones que no aporten toda la información solicitada.
4. Deberán tener un repertorio propio, totalmente dispuesto y suficiente para ser interpretado en directo no inferior a 45 minutos.
5. Este año los participantes pueden presentarse a una de estas dos categorías:
 - POP/ROCK: Rock, Pop, Blues, Jazz...
 - CULTURA URBANA: Flamenco, Rap, Trap, Reggaeton ...
6. Las propuestas serán presentadas por personas físicas actuando como representante en caso de formaciones de más de un miembro. Este representante deberá ser mayor de edad. Los menores de 16 años, deberán cumplir con los requisitos legales establecidos para el acceso a las salas, yendo acompañados por un progenitor o tutor y rellenando la autorización correspondiente.
7. Los artistas presentados garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría y permiten reproducir sus propuestas a través de la página web del evento, asumiendo su

propia responsabilidad y eximiendo a la organización del concurso cualquier responsabilidad o reclamación de terceros. Los grupos que tengan registradas sus canciones en alguna entidad que defienda sus derechos de propiedad intelectual deberán comunicarlo a la organización.

9. Los artistas menores de edad deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor/a legal expresando la autorización para su participación en el concurso según las condiciones de sus bases y autorizando la reproducción de su imagen. Descarga del documento de autorización de reproducción de imagen.
10. Los participantes se comprometen a realizar una actuación, en el caso de ser premiados, en el marco de la programación cultural del ejercicio del año 2022/23, según las prescripciones de la organización.
11. Ningún componente de los grupos que se presenten podrá estar integrado en dos o más formaciones premiadas en el certamen.
12. Los artistas presentados al concurso aceptan estas bases y se comprometen a presentar, en caso de ser premiados, toda la documentación necesaria que acredite la veracidad y el cumplimiento de los requisitos del concurso. En caso contrario, no se concederá premio alguno.
13. No podrán participar artistas o grupos musicales que tengan contrato vigente con una compañía discográfica.
14. Cada artista o grupo seleccionado para la fase de actuaciones en directo tendrá un espacio propio en la Web del evento para ser visitado.
15. No se tendrán en consideración las propuestas que contravengan lo establecido Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, en especial a lo establecido en su artículo 5, y en la normativa aplicable.

INSCRIPCIÓN

1. Cada artista o grupo deberá inscribirse vía on line en www.revi.live.
2. Deberá rellenar el formulario de inscripción y toda la información solicitada en dicha página.
3. Cada artista o grupo deberá presentar al menos un vídeo de su proyecto musical. **Se valorará especialmente las grabaciones en vivo del grupo o solista con música en directo**, pero puede ser un video con una o varias imágenes estáticas o fotos del grupo. Los vídeos de aquellos seleccionados para la fase de actuaciones en directo, serán subidos al canal de Youtube de Revirock y quedarán insertados en el perfil del grupo o solista de la página web del concurso.
4. Sólo se admitirá una inscripción por artista o grupo.

5. En la inscripción se deberá incluir, al menos:
- Nombre y DNI de los componentes de la agrupación musical, así como un mínimo de dos teléfonos de contacto.
 - Dossier del solista o grupo (trayectoria, enlaces, youtube, etc)
 - Fotografía actual del solista o miembros del grupo.
 - Autorización expresa para la participación en el concurso en el caso de ser el participante un menor.
6. La organización no se hace responsable respecto a plagios, derechos de autor de las letras y músicas de los temas presentados, así como cualquier otra transgresión de la Ley.
7. Las inscripciones podrán realizarse del 21 de Octubre del 2022 hasta el 15 de Noviembre del 2022
8. Los datos personales que presenten los participantes a través de la presente convocatoria serán utilizados para la selección de premiados y comunicados de difusión. Los participantes podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante escrito dirigido Revirock Studios S.L., C/de los cavilas, 4 , Pol. Ind. Vicálvaro – 28052 - Madrid. Todo ello en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
9. Los grupos participantes dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la Organización del concurso para la emisión de los temas o de los conciertos en diferentes medios de comunicación.

FASES

1. Para el presente concurso se determinan las siguientes fases:

FASE DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se realizará a través de www.revi.live. Deberán rellenar el formulario y facilitar toda la documentación requerida en esta página para considerar válida la inscripción al concurso.

El periodo de inscripción se iniciará el viernes 21 de octubre a las 10:00h y finalizará el 15 de noviembre a las 20:00h.

FASE DE SELECCIÓN

Una vez finalizada la fase de inscripción, la organización realizará la escucha de las propuestas presentadas, y seleccionará un total de 24 artistas o formaciones que pasarán a la siguiente fase, siendo elegidos 12 artistas para la categoría POP/ROCK y otros 12 para la categoría CULTURA URBANA. Los resultados de esta fase serán publicados en www.revi.live antes del día martes 15 de Noviembre a las 20h.

FASE DE ACTUACIÓN EN DIRECTO

Los 24 artistas seleccionados, actuarán en un total de 6 galas, presentándose 4 formaciones en cada una de ellas. El formato de estas actuaciones, será de 4 temas por artista, no debiendo superar en ningún caso los 25 minutos de duración total. Las composiciones deben ser propias, de esta forma no se podrán utilizar covers o material ajeno al artista que actúa,

Las galas se celebrarán los días

- Presentación del concurso con la primera gala 20 de noviembre
- Galas de clasificación 13,14,15,20,22 enero
- Primera final 27 enero
- Segunda final 29 enero

En esta actuación cada formación recibirá la votación de los asistentes al evento, recibiendo de 5 a 1 puntos del más al menos votado. Cada miembro del jurado puntuará de igual manera de 5 a 1 puntos a cada artista o banda en función de su calidad musical, puesta en escena, originalidad y demás características que consideren oportunas.

La banda con mayor puntuación en cada gala, pasará a la siguiente fase.

FASE FINAL DEL CONCURSO

Participarán en esta fase un total de 8 artistas o formaciones (4 en la categoría POP/ROCK y 4 en la categoría de CULTURA URBANA), que actuarán en directo el día 27 y 29 enero. Esta actuación tendrá una duración de entre 35 minutos, debiendo ser todos los temas interpretados composiciones propias.

En esta actuación cada formación recibirá la votación de los asistentes al evento, recibiendo de 5 a 1 puntos del más al menos votado. Cada miembro del jurado puntuará de igual manera de 5 a 1 puntos a cada artista o banda en función de su calidad musical, puesta en escena, originalidad y demás características que consideren oportunas.

La banda con mayor puntuación de cada categoría será la ganadora del II concurso de Música de Vicálvaro.

PREMIOS

1. Se establecen los siguientes premios:

- o 1er premio de las categorías POP/ROCK y CULTURA URBANA: Trofeo de ganador del II Concurso Pop-Rock de Vicálvaro. Grabación en audio y vídeo del concierto con los que podrá editar un cd en directo a través del sello discográfico **“A New Label/La Casa del disco”**. Edición del disco con 200 copias físicas y edición para plataformas digitales más una campaña publicitaria con valor de 500€. Contrato anual con **“InterTour Music Agency”** como asesoría. Actuación dentro del marco de la programación cultural del ejercicio del año 2.023, recibiendo un caché de 1.000,00€.
- o 2º premio: Trofeo de semi-finalista del II Concurso Pop-Rock de Vicálvaro. Cesión de la grabación en audio y vídeo del concierto con los que podrá editar un cd/dvd en directo. Actuación remunerada dentro del marco de la programación cultural del ejercicio del año 2.023 por parte de la Junta del Distrito de Vicálvaro.
- o 3º premio: Trofeo de semi-finalista del I Concurso Pop-Rock de Vicálvaro. Cesión de la grabación en audio y vídeo del concierto con los que podrá editar un dvd/cd en directo.

JURADO

1. El fallo de los premios, que será inapelable, corresponderá a un Jurado compuesto por:
 - Representante de la sala **ReviLive**.
 - Representante del sello discográfico "**A New Label / La casa del disco**".
 - Representante de "**InterTour**".
 - Un funcionario de la unidad de **Cultura de Vicálvaro**.
2. El Jurado queda facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en las presentes bases, asimismo, tendrá capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.
3. El jurado para su fallo, tendrá en cuenta los criterios de calidad, variedad e idoneidad. Para la presente edición del concurso el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios objetivos: mujeres presentes en la formación musical, jóvenes talentos (50% de la formación menores de 21 años), al menos dos conciertos en los últimos 6 meses, álbum editado, plataformas digitales, página web propia, dossier de prensa, enlace a crónica o crítica, redes sociales en activo y temas propios.
4. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto alguno de los premios. Los premios no podrán otorgarse "ex aequo". El fallo del jurado será inapelable.
5. El fallo del jurado se hará público en la página web www.revi.live, los nombres de los ganadores se publicarán en dicha página.

CONDICIONES DE ACTUACIÓN

1. Los grupos o solistas actuarán según las prescripciones de la organización en la fecha, a la hora y en el lugar que determine la organización y que se anunciará oportunamente. El orden de las actuaciones se determinará según criterio de los jueces o aleatoriamente si estos lo decidiesen de esa manera.
2. El artista se compromete a cumplir los horarios de montaje y prueba de sonido definidos por la organización.
3. La organización pondrá a disposición del grupo o solista para su actuación en el día, hora y lugar que ésta determine: Back-line, sonido PA, monitores e iluminación, siendo todos estos comunes para todos los participantes. Siendo el pedal de bombo, lo único que se podrá modificar por parte del backline, en el concurso.
4. La organización en ningún caso se hará cargo de dietas de mantenimiento, alojamiento o desplazamiento que pueda precisar el grupo o solista para su participación y actuación en el evento.

5. Las actuaciones no podrán en ningún caso en su puesta en escena y/o en el desarrollo de estas:

- Utilizar un lenguaje ofensivo, lesivo o cualquier otra forma de expresión que pudiera herir la sensibilidad de otros participantes, asistentes o jurado del concurso.
 - Ocasionar alteraciones del orden público con peligro para las personas y bienes
- Exhibir pancartas o símbolos que inciten a la violencia, el racismo, la xenofobia, la homofobia, la violencia machista, ideología política o religiosa
- Contravenir lo establecido en la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid y en la normativa aplicable.

El incumplimiento de estas normas facilitará a la organización para la paralización de la actuación, quedando el grupo fuera de concurso en cualquiera de sus fases y sin derecho a ninguno de los premios.

6. Los artistas serán responsables de cualquier daño que pudieran ocasionar en los equipos e infraestructura aportados para su actuación.

7. Los artistas pueden renunciar voluntariamente al premio que le haya sido otorgado.

8. El premio se hará efectivo en caso de que no pueda llevarse a cabo la actuación si es por causas no imputables a la agrupación musical.

9. La inscripción para participar en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

CONSIDERACIONES

1. La incorporación de cualquier modificación de organización que no figure en las presentes bases, será oportunamente anunciada en las vías de comunicación del evento (Web, notas de prensa, etc.)
2. La organización tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se puedan plantear y que no se encuentren recogidas en las presentes bases.
3. La organización se reserva el derecho de expulsar a un grupo o participante si su conducta o actitud en cualquiera de las fases del presente concurso es considerada perjudicial para la imagen del mismo.
4. Queda abierta la posibilidad de que alguna entidad externa, como manera de apoyar o colaborar con el evento, pueda proponer o plantear premiar a alguno de los grupos participantes y que no resulte premiado a través del sistema planteado en las presentes bases.